

# TÍTULO: REGLAMENTO DE AULAS Y LABORATORIOS DE CÓMPUTO

CÓDIGO: SICA-REG-14 VERSIÓN 1 PÁGINA 1 de 3

## 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Las aulas y laboratorios de cómputo de la Universidad tienen como finalidad servir de apoyo a las clases y al desarrollo de actividades académicas. Los alumnos, profesores y personal administrativo (usuarios) los utilizan para su trabajo y fines académicos.

El uso de los servicios es parte de numerosas actividades académicas. Por este motivo, se hace necesario establecer una serie de criterios y normas para quienes utilizan en forma compartida las aulas y los laboratorios.

Estas normas se fundamentan en valores como la responsabilidad, la eficiencia y la productividad en el uso de recursos de la Universidad.

#### 2. USO DE AULAS Y LABORATORIOS

Para racionalizar los espacios de trabajo, se han previsto el siguiente orden y prioridad de atención:

- a. Dictado de clases
- b. Recuperaciones y adelanto de clase.
- c. Uso por parte de los alumnos que llevan cursos en los Laboratorios de Cómputo.
- d. Uso libre para alumnos (aplica sólo en laboratorios de cómputo Talleres de Arquitectura).
- e. Uso para profesores y administrativos

En los horarios de Viernes Cultural, las reservas de las aulas y laboratorios son responsabilidad de la Dirección de Vida Universitaria.

#### 3. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS

El usuario debe respetar lo siguiente:

- 3.1. La configuración de las computadoras que utiliza; emplea únicamente los programas instalados por el personal autorizado por la Jefatura de Aulas y Laboratorios de la Universidad.
- 3.2. Mantener a buen recaudo la información que considere importante. El personal de Aulas y Laboratorios no se hace responsable de ningún tipo de información (archivos de exámenes, estudio, programas o archivos descargados de Internet, etc.) que guarde en las computadoras.
- 3.3. Respaldar sus archivos en la carpeta HOME (H:\) que la Dirección de Sistemas asigna a cada usuario.

## 4. FALTAS GRAVES

- 4.1. Son faltas graves de los usuarios:
  - a. Maltratar los equipos o infraestructura.
  - Reubicar o desconectar los equipos de cómputo. Los equipos personales deberán utilizarse de forma inalámbrica.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



## TÍTULO: REGLAMENTO DE AULAS Y LABORATORIOS DE CÓMPUTO

CÓDIGO: SICA-REG-14 VERSIÓN 1 PÁGINA 2 de 3

- c. Cambiar la configuración, dañar el sistema operativo o realizar instalaciones no autorizadas por la Jefatura de Aulas y Laboratorios.
- d. Difundir virus u otros programas de rastreo perjudiciales para los equipos.
- e. Utilizar los ambientes para uso no académico.
- f. Hacer uso inapropiado de los accesorios del equipo de cómputo: tableta digitalizadora, escáner, impresora, audífonos, etc.
- g. Utilizar el mobiliario asignado a otros espacios de trabajo.
- h. Utilizar la computadora asignada al docente.
- i. Ingresar al ambiente con alimentos o líquidos.
- j. Los demás que al respecto se especifiquen en el reglamento de Disciplina.
- 4.2. El incurrir en alguna falta da lugar a la aplicación de sanciones y procedimientos descritos en el Reglamento de Disciplina de la Universidad.
- 4.3. En caso de deterioro del equipo o las consideradas en el Art 1.1.2 (a) del Reglamento de Disciplina de la Universidad, se procede a cargar en la boleta de pago del alumno el valor del equipo o parte dañada.

#### 5. SEGURIDAD

Además de las especificadas en el Reglamento para el Uso de Sistemas de Información, el usuario debe contemplar lo siguiente:

- 5.1. Es responsable de tener a buen recaudo sus objetos personales y otros objetos de gran valor (celulares, laptops, dispositivos de almacenamiento, etc.), el área de Aulas y Laboratorios no se hace responsable por pérdidas o sustracciones.
- 5.2. Toda pertenencia olvidada en aulas y laboratorios, es remitida a la oficina de Objetos Perdidos; lugar donde pueden ser reclamados.
- 5.3. Los usuarios deben notificar cualquier posible problema de seguridad al Asistente del Aula o Laboratorio.

## 6. TURNOS LIBRES Y ESPECIALES

Son los turnos en los recursos están disponibles para ser reservados horarios de amanecidas, domingos y feriados:

Si se quiere hacer uso de ellos, se debe realizar lo siguiente:

- Registrar la reserva por la Intranet en el horario establecido por el área de Aulas y Laboratorios (no requiere confirmación), y
- Cumplir con lo establecido en el Reglamento de Turno de Amanecida.

## 7. MANTENIMIENTO

7.1. UPC se reserva el derecho de uso de las Aulas y Laboratorios por circunstancias especiales, tales como: instalaciones, mantenimiento de equipos, exámenes, matrícula, actividades extraacadémicas, etc.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



# TÍTULO: REGLAMENTO DE AULAS Y LABORATORIOS DE CÓMPUTO

CÓDIGO: SICA-REG-14 VERSIÓN 1 PÁGINA 3 de 3

7.2. Para turnos especiales, clases que terminan a las 11pm o en días feriados, el usuario apaga el equipo (CPU y Monitor), ventiladores, aire acondicionado, luces, etc.

## 8. SOLIDARIDAD

Cuando los usuarios estén en las aulas y laboratorios, deben considerar lo siguiente:

- 8.1. Evitar conversar en voz alta y generar ruidos molestos.
- 8.2. El uso de los recursos de forma indebida limita a otras personas de los medios necesarios para desarrollar su trabajo.
- 8.3. Evitar el empleo indiscriminado de imágenes, video, sonidos, etc. desde la red, puesto que la satura y disminuye su velocidad de transmisión, perjudicando así a otros usuarios.

## 9. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

- 9.1. En caso de que el usuario sea reincidente en alguna falta, se le suspende todos los servicios por el resto del ciclo y, dependiendo de la falta, se puede aplicar las sanciones establecidas en el Reglamento de Disciplina de la Universidad.
- 9.2. Toda suspensión del servicio se registrará en el historial del alumno y es reportada al director de la carrera respectiva y a la Dirección de Secretaría Académica.

## 10. DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento es aprobado, interpretado, modificado o sustituido por Resolución del Vicerrectorado de Servicios Universitarios.

Revisado por:	Aprobado por:		Fecha:
			24/10/2013
Ana Cecilia Mac Lean Secretaria General de la UPC	Augusto Zimmermann Director de Operaciones y Servicio al Cliente	Gonzalo Galdos Rector	

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:	
V°B°	V°B°	24/10/13	
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			